

### GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia General Regional

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL "Nº 180 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 NOV. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

#### CONSIDERANDO:

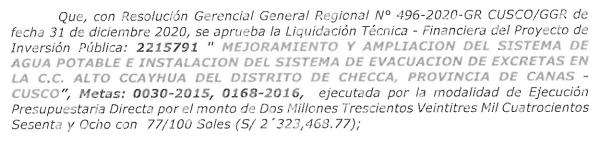
Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que, efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o Transferencia de la Obra a Entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;



Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva Nº 003-2016-GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;



Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, delega al Gerente General Regional, las Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de Checca, cumplen con suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto: 2215791 " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS EN LA C.C. ALTO CCAYHUA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO" por el monto de Dos Millones Trescientos Veintitres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 77/100 Soles (S/ 2'323,468.77);



## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia General Regional

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;



#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública: 2215791 " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE EVACUACION DE EXCRETAS EN LA C.C. ALTO CCAYHUA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO", ubicado en el Distrito de Checca, Provincia de Canas, Departamento y Región de Cusco, a la Municipalidad Distrital de Checca, para su mantenimiento, administración y utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a las Metas: 0030-2015, 0168-2016, cuya inversión asciende al monto de Dos Millones Trescientos Veintitres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 77/100 Soles (S/ 2´323,468.77).



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúe los asientos contables que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, a la Municipalidad Distrital de Checca; a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente por encontrarse el Proyecto bajo su administración y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GENERAL
REGIONAL
CON. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO